

**COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Quienes suscriben,

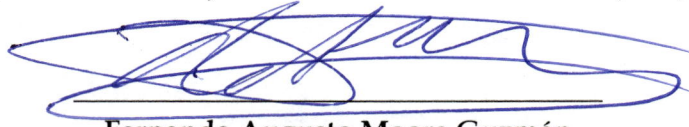
- 1) **Fernando Augusto Moore Guzman**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0094991-6, en calidad de representante de la **Máxima Autoridad Ejecutiva**;
- 2) **Gilberto Enrique Valdez Garrido**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1520040-4, en calidad de **Director General Administrativo y Financiero**;
- 3) **Manuel Ramón Peña Conce**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0210825-5, en calidad de **Director Jurídico**;
- 4) **Luis Ernesto Guevara Álvarez**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1821569-8, en calidad de **Director General de Planificación y Desarrollo**;
- 5) **Liqui Micael Pascual Almengo**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0346728-2, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;
- 6) **Carolina Elizabeth Sanchez**, dominicana, mayor edad, provista de la cedula de identidad y electoral núm. 001-1535339-3, en calidad de responsable del área de **Almacén y Recepción de Bienes o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra**.

Actuando en representación de la institución: **Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC)**, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. **MOPC-CCC-CP-2025-0007**, que será convocado para la **Adquisición de productos metálicos para ser utilizados en la construcción de muros de gaviones, realizados por las brigadas especializadas del MOPC**". **SEGUNDA CONVOCATORIA**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.

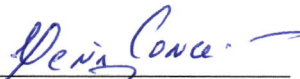
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los treinta y uno (31) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).



Fernando Augusto Moore Guzmán

Viceministro de Planificación y Regulación Técnica
Presidente designado del Comité



Manuel Ramón Peña Conce

Director Jurídico

Miembro



Liqui Micael Pascual Almengo

Director de la OAI

Miembro

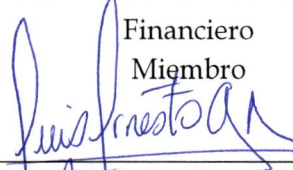


Gilberto Enrique Valdez Garrido

Director General Administrativo y

Financiero

Miembro



Luis Ernesto Guevara Álvarez

Director General de Planificación y

Desarrollo

Miembro



Carolina Elizabeth Sánchez

Responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.